



PAN **FEDERICO**
CHÁVEZ



Ciudad de México, 09 de junio de 2025

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL C. CÉSAR CRAVIOTO ROMERO; A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROGRAMA “LA NOCHE ES DE TODOS”, ASÍ COMO REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA ESCuchar SUS LEGÍTIMAS DEMANDAS EN TORNO A DICHO PROGRAMA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 16 de noviembre de 2024, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México anunció el arranque del programa *La Noches es de Todos*, este programa que tiene su origen en el sexenio pasado, surgió con el objetivo de implementar acciones enfocadas a los establecimientos cuyo giro preponderante fuera la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, incluyendo en esta dinámica



FEDERICO CHÁVEZ



a los establecimientos de bajo impacto que realizan una actividad distinta a la autorizada¹ como por ejemplo, fondas o pequeños locales que, sin los permisos correspondientes, comenzaron a vender alcohol.

El programa *La Noches es de Todos* surge en un contexto en el que la venta y consumo de alcohol en lugares clandestinos o en condiciones irregulares venía siendo una problemática persistente y en aumento en la Ciudad de México, lo cual generaba una seria preocupación tanto por la seguridad ciudadana como por el cumplimiento de las leyes sanitarias y de orden público. Las famosas “Chelerías”, que fueron los establecimientos clandestinos que dieron origen a esta problemática, tuvieron un auge en la venta y distribución de bebidas alcohólicas y al no estar reguladas y operar bajo la ley, violaban diversas leyes como la prohibición de la venta de alcohol a menores y la distribución de cigarros sueltos y otras sustancias. Fue así como a finales del año pasado; este programa fue recuperado por la administración actual. Diversos medios han informado sobre los continuos operativos que realiza la autoridad para clausurar establecimientos que operan sin permisos o que incumplen las normativas en materia de venta de bebidas alcohólicas.

El diario *El Universal* ha reportado en varias ocasiones los esfuerzos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para regular estos espacios, destacando que estos operativos a lo largo del año en curso, donde se han realizado en diversas alcaldías como Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Xochimilco, Tláhuac, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, logrando la clausura de 32 *chelerías*, principalmente por vender alcohol sin permisos y por realizar actividades que alteran el orden público². Estos operativos cuentan con la participación de distintas dependencias,

1

Vid:

<https://www.invea.cdmx.gob.mx/storage/app/media/LA%20NOCHE%20ES%20DE%20TODAS%20Y%20TODOS.pdf>, consultada el 03 de julio de 2025.

2 Vid: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/operativo-contra-chelerias-en-cdmx-32-clausuras-en-seis-alcaldias-tras-denuncias-por-venta-ilegal-de-alcohol/>, consultada el 3 de julio de 2025.



PAN FEDERICO CHÁVEZ



como la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Protección Civil y el Instituto de Verificación Administrativa, lo cual busca garantizar un saldo blanco y la seguridad durante las acciones.

Es importante mencionar que este programa es continuo y permanente con ello se han suspendido más de 50 establecimientos bajo dicho programa. Para muestra de lo anterior, en marzo de 2025, durante un operativo en varias alcaldías como Coyoacán, Tlalpan, Venustiano Carranza, Iztacalco, Cuauhtémoc y Benito Juárez, se lograron suspender 57 *chelerías* tras denuncias relacionadas con consumo en la vía pública, disturbios y venta a menores. En estos operativos, el gobierno prioriza su esfuerzo en inspecciones en colonias conocidas por su actividad nocturna y riesgos asociados³, lo que ha llevado a que ya no solo sean las *chelerías* el objetivo primordial de este programa, sino que ha ido expandiéndose a otro tipo de establecimientos.

PROBLEMÁTICA

El programa *La Noches es de Todos*, impulsado por la Secretaría de Gobierno, nació con el énfasis de clausurar establecimientos ilegales o que incumplen las normativas, además de retirar puestos en tianguis y viviendas particulares donde se vendían bebidas sin autorización⁴. En varias ocasiones, estas acciones han culminado con arrestos o remisiones al Ministerio Público por reincidencia o quebranto de los sellos de suspensión, evidenciando la voluntad de la autoridad por fortalecer el orden en la vida nocturna de la ciudad. Como se mencionó anteriormente, las llamadas *Chelerías* fueron los puntos de venta que en un principio

³ Vid: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2025/03/17/operativo-la-noche-es-de-todos-donde-estan-las-chelerias-clausuradas-en-cdmx-el-fin-de-semana/>, consultada el 3 de julio de 2025

⁴ Vid: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/operativo-la-noche-es-de-todos-avanza-57-chelerias-suspendidas-en-la-ciudad>, consultada el 3 de julio de 2025



FEDERICO CHÁVEZ



pretendía inhibir dicho programa toda vez que, además de ser ilegales se empezaron a propagar a lo largo de la ciudad con una velocidad impresionante.

Sin embargo, distintas voces han empezado a señalar que la aplicación de estos operativos ha resultado en acciones que, si bien persiguen el orden, han sido percibidas por muchos actores del sector mercantil como excesivas, arbitrarias e incluso perjudiciales.

Según Publimetro, en una cobertura hecha en varias alcaldías de la ciudad, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) ha clausurado más de 400 chelerías y pulquerías, muchas de ellas con permisos legales. Las razones principales de cierre incluyen supuestas ventas ilegales a menores de edad, romper sellos o no presentar permisos apropiados⁵. Por otro lado, estos cierres han generado un profundo malestar en el sector mercantil, ya que empresas establecidas y con trabajadores debidamente empleados denuncian que las acciones han sido excesivas y con un "exceso de fuerza pública". Muchos comerciantes que cumplen con la normativa sienten que se les criminaliza por su actividad legal y que estas acciones pueden afectar también su tradición cultural, pues el consumo de pulque y cerveza forma parte del patrimonio y la vida social de muchas comunidades⁶.

Tal ha sido la molestia y demanda de protocolos adecuados en la implementación de estos programas que los propios empresarios y empleados afectados han salido a protestar e incluso bloquear avenidas principales, como Insurgentes Sur, en demanda de la reanudación de sus actividades y de un diálogo con las autoridades por lo que a su consideración, es una medida injusta que los ha afectado y en donde la implementación de dicho programa ha sido parcial⁷. Los manifestantes

⁵ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/04/11/restaurantes-denuncian-clausuras-ilegales-en-cdmx/>, consultada el 3 de julio de 2025.

⁶ Ibid.

⁷ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/07/02/empresarios-bloquean-insurgentes-sur-por-clausuras-del-invea-exigen-reapertura-de-negocios/>, consultada el 3 de julio de 2025.



PAN FEDERICO CHÁVEZ



argumentan que no se les ha brindado una solución clara por parte de las autoridades, y que las clausuras, a menudo, se realizan sin una justificación transparente o sin seguir protocolos que protejan los derechos de los comerciantes legales. La percepción general es que los operativos del INVEA han sido opacos y selectivos, dañando la economía de pequeños y medianos empresarios que operan dentro del marco legal⁸.

Por otra parte, en algunos casos, sectores de la población también han señalado que estas acciones afectan el mercado formal de servicios nocturnos y que la existencia de *chelerías* clandestinas sigue proliferando en las calles, particularmente en zonas como Iztapalapa, donde se han contabilizado más de una decena de estos locales ilegales en la colonia Vicente Guerrero⁹. Y es justamente en este punto donde los establecimientos ponen un énfasis en sus demandas, ya que dicho programa surgió con la intención de acabar con estas llamadas *Chelerías*, las cuales evidentemente operan en la ilegalidad y contrariamente, las autoridades competentes han centrado sus esfuerzos en los establecimientos que sí cumplen y operan dentro del marco legal, forzando cierres y hostigando al personal que ahí labora.

La tensión entre garantizar la seguridad pública y respetar los derechos de los negocios legales se ha vuelto un tema central. Aunque es indudable que la presencia de establecimientos irregulares y *chelerías* clandestinas representa riesgos y problemas de orden social, la percepción de que el operativo *La Noche es de Todos* se ha aplicado de manera arbitraria, sin un protocolo claro y con uso excesivo de fuerza, genera preocupación entre los sectores productivos y en establecimientos que se ven afectados por dichos vacíos.

⁸ Ibid.

⁹ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/04/11/restaurantes-denuncian-clausuras-ilegales-en-cdmx/>, consultada el 3 de julio de 2025.



PAN **FEDERICO CHÁVEZ**



Por ello, resulta fundamental encontrar un equilibrio que permita mantener la seguridad sin perjudicar el normal funcionamiento de los negocios legales, y establecer protocolos transparentes que legitimen las acciones de las autoridades y brinden certeza jurídica a dichos establecimientos. La propia percepción del sector mercantil, expresada en las protestas y denuncias, señala que, si bien las acciones son necesarias, deben implementarse con mayor diálogo, claridad y respeto a los derechos económicos y culturales de los habitantes y comerciantes de la ciudad¹⁰.

Es importante mencionar que un servidor no se encuentra en contra de los operativos y de los esfuerzos que implementa el gobierno de la Ciudad de México para combatir establecimientos clandestinos y que operan en la ilegalidad vendiendo alcohol a menores y con una clara falta de protocolos de seguridad para los asistentes que los visitan pero si es relevante mencionar y hacer énfasis que estos esfuerzos que realiza el gobierno de la ciudad para atacar estos establecimientos clandestinos no deberían de afectar a aquellos que se han esforzado por cumplir con el marco legal aplicable en nuestra ciudad. Los dueños de establecimientos y trabajadores piden una cosa muy concreta: protocolos claramente establecidos que definan los criterios de inspección, las causales de sanción, los procesos para el desahogo de pruebas, y un cese a la hostilidad con el cual operan las autoridades del gobierno de la ciudad. Es por todo lo anterior que el presente punto de acuerdo exhorta respetuosamente a la secretaría de gobierno de la Ciudad de México que escuche las demandas de estos establecimientos mercantiles y encuentren una forma pacífica y ordenada para seguir combatiendo a los establecimientos informales que operan en la ilegalidad.

¹⁰ Vid: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/07/02/empresarios-bloquean-insurgentes-sus-por-clausuras-del-invea-exigen-reapertura-de-negocios/>, consultada el 3 de julio de 2025.



PAN FEDERICO CHÁVEZ



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que el artículo 122, apartado A, fracción II, establece que:

Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

A. ...

I. ...

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

TERCERO. Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, le corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno, relaciones con órganos y poderes públicos locales y federales.

CUARTO. Que el mismo artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su fracción XXXIV establece la obligación de la Secretaría de Gobierno para atender las demandas, peticiones, conflictos y expresiones de protesta social que se



FEDERICO CHÁVEZ



realicen en la vía pública, a través de acciones de diálogo y concertación; y de mecanismos de gestión social para canalizar la demanda ciudadana para que sea atendida y resuelta por las áreas competentes;

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SÉPTIMO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 7 fracción XV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL C. CÉSAR CRAVIOTO ROMERO; A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, LOS PROTOCOLOS, LOS ESTABLECIMIENTOS SANCIONADOS Y LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO EL PROGRAMA “LA NOCHE ES DE TODOS”.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL C. CÉSAR CRAVIOTO ROMERO; A QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA MESA DE



PAN **FEDERICO**
CHÁVEZ



TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OPERAN DE MANERA LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE ESCUCHAR SUS LEGÍTIMAS DEMANDAS RESPECTO AL PROGRAMA “LA NOCHE ES DE TODOS”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 09 días del mes de julio de 2025.

ATENTAMENTE

Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA



Certificado de firma

07/07/2025 13:30

Documento electrónico

Identificador: 686C200B36F23267C4232148
Nombre y extensión: PA ESTABLECIMIENTO FINAL.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 9
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
3e36347e941ccbc6bce2b5a0257f382a5fe23c6e11d5bf81badd0726f47d114d
Huella digital del contenido del documento firmado:
33c2024f833b60ab5c2f577d47468a612dd6b7725bfc1b149769fc84c015b234

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Federico Chávez Semerena
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: federico.chavez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.130.139.188
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
07/07/2025 13:29

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
07/07/2025 19:30:01 UTC (07/07/2025 13:30:01 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
9f703a09-e0e1-4698-b1cb-390afff19b71.cons
Huella digital contenida en la constancia:
33c2024f833b60ab5c2f577d47468a612dd6b7725bfc1b149769fc84c015b234

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Federico Chávez Semerena

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 686C203610A96B030519AF3 IP: 189.130.139.188	Enviado: 07/07/2025 13:29:17
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de Privacidad: 07/07/2025 13:29:58
Método de notificación: Correo		Visto: 07/07/2025 13:29:58
Correo: federico.chavez@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 07/07/2025 13:29:59.064
Teléfono:		Firmado: 07/07/2025 13:29:59.065
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firma con texto

Federico Chávez Semerena

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

